

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168 -2015-A-MDA
Ancón, 09 de marzo del 2015.

VISTO:

El informe N° 020-2015-GPP/MDA de fecha 06 de marzo del 2015, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 193-2015-GM/MDA, de fecha 09 de marzo del 2015, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° por la Ley N° 27680 - "Ley de Reforma Constitucional", establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, la Municipalidad Distrital de Ancón ha determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Directamente Recaudados del Pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 122-2014-MDA, de fecha 29 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Ancón, por el monto de S/. 12'494,690.00 (Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles);

Municipalidad Distrital de Ancón
Calle 16, Paredones Nº376
Teléfono: 552-2753

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1061-2014-A/MDA, de fecha 30 de diciembre del 2015, se Promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015 de la Municipalidad Distrital de Ancón; por un monto de S/. 12'494,690.00 (Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Informe N° 020-2015GPPI/MSDR, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que falta la rebaja de la Disminución de Marco, según los montos de la D. N° 025-2014-EF/50.01, por un importe de S/. 99.00 Nuevos Soles, en el siguiente rubro: 13 canon. Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, S/. 99.00 Nuevos Soles (Noventa y nueve con 00/100 Nuevos Soles), del presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015, para cuyo efecto se anexa los formatos de Modificación Presupuestal.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se reduce en la suma de S/. 99.00 Nuevos Soles (Noventa y nueve con 00/100 Nuevos Soles), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley,

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora que elabore la correspondiente a la "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 096 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital de Ancón
Gloria Gisela Rondon Alcantara
Secretaria General


Municipalidad Distrital de Ancón
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE